



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2021-MDJM

Jesús María, 29 de septiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 024-2021-MDJM-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Proveído N° 1097-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 1727-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 1027-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó a la señora Mayra Nieto Manga, en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MDJM del 13 de enero de 2021, se designó a la señora Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Informe N° 1027-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional de la señora Mayra Nieto Manga, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, del 5 al 7 de octubre de 2021, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de tres (3) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 5 al 7 de octubre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL a la señora JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE